



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS, EXCLUIDAS O PENDIENTES DE APORTAR DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECA DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CURSO 2019-2020 - MODALIDAD DE INFORMÁTICA

En cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria Extraordinaria de Beca de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, curso 2019-2020, Modalidad de Informática, en listados adjuntos se publica la relación provisional de solicitantes admitidos (Anexo 1), solicitantes que deben aportar documentación para la resolución de esta beca (Anexo 2) y solicitantes excluidas (Anexo 3), según las bases 5 y 7 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de la documentación o presentación de alegaciones será **del 7 al 13 de enero de 2020**, ambos inclusive.

La documentación se presentará en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado).

A las personas interesadas, que no entreguen la documentación requerida en el plazo establecido, se les tendrá por desistidas de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Al mismo tiempo, se recuerda a los solicitantes de esta beca que pueden aportar las copias de los certificados de los cursos realizados y relacionados con el objeto de la beca en este mismo periodo, con la advertencia de que solo se valorarán aquellos cursos de los que se presente certificado con indicación del número de horas lectivas realizadas.

En Sevilla a la fecha de su firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS,

Fdo.: M. Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	f0KozWWck2TuzjHyIBtJOQ==	Fecha	19/12/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f0KozWWck2TuzjHyIBtJOQ==	Página	1/1

